



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 28 de junio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00695/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/145/2023 de fecha 26 de junio de 2023, firmado por el Coordinador de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa, José Muñoz Vega, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1858/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



FOLIO: 00063610
FECHA: 07-07-2023
HORA: 11:50
RECIBIDO: Cony
Con queja

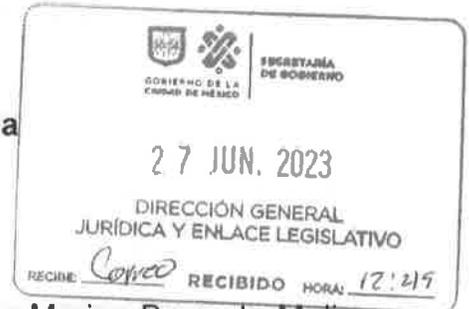


Ciudad de México, a 26 de junio de 2023.
ALCA/CA/145/2023.

Asunto: Respuesta de los Oficios Nos. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00320.4/2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

bañ



Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionadas con los puntos de acuerdo identificados con los números de oficios MDPPOSA/CSP/1858/2022, sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, por el que:

“Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la 16 Alcaldías y a la Lic. Teresa Monroy Ramírez, titular del Instituto de Verificación Administrativa, todas de la Ciudad de México, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones establezcan un calendario de visitas de verificación administrativa en los centros de educación privados de nivel básico, media superior y superior, que cuenten con albercas dentro de nuestra entidad, a efecto de verificar que los titulares de los establecimientos mercantiles, cumplan con las obligaciones conferidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, y verificar si los mismos cuentan con el programa interno de protección civil.

Segundo.- Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, a efecto de que establezca un programa de actividades que permita supervisar las condiciones de seguridad estructural de los planteles educativos públicos y privados de nivel básico, media superior y superior de nuestra entidad que cuenten con alberca.





Tercero.- Se exhorta a la persona titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, a que realice los procesos correspondientes en las escuelas privadas de nivel básico, media superior y superior que cuenten con albercas en la Ciudad de México, para determinar la idoneidad de los mismos y si resulta procedente la revocación de los permisos respectivos.

Cuarto.- Se exhorta a la persona titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, para que realice los procesos correspondientes a efecto de verificar que, en las escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior y superior que cuenten con alberca, el personal docente cuente con las certificaciones y especializaciones correspondientes".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

C.C.P. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa

F 9553



F<



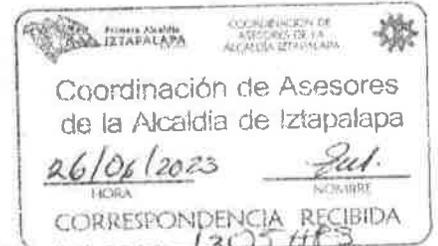


OFICIO: DGJ/0617/2023

**ASUNTO: SE DA ATENCIÓN A SU OFICIO
ALCA/CA/306/2022**

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023.

**JOSÉ MUÑOZ VEGA,
COORDINADOR DE ASESORES
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio **ALCA/CA/306/2022**, de fecha 29 de Noviembre del 2022, mediante el cual solicita se realicen visitas de verificación administrativa en los centros de educación privados de nivel básico, media superior y superior, que cuenten con albercas dentro de esta demarcación en Iztapalapa, a efecto de verificar que los titulares de los establecimientos mercantiles, cumplan con las obligaciones conferidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, y verificar si los mismos cuentan con el programa interno de protección civil.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que mediante oficio **DGJ/SVR/0571/2023**, del 23 de marzo del año en curso, suscrito por la Lic. Carmen Rodríguez Ayala, Subdirectora de Verificación y Reglamentos, manifiesta que de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Verificación Administrativa aplicable en la Ciudad de México, las quejas a los establecimientos mercantiles, podrá presentarse por escrito ante la autoridad competente (en este caso a la Dirección General Jurídica, Subdirección de Verificación y Reglamentos y/o a la Jefatura Departamental de Verificación), o bien personalmente, por vía telefónica, fax o correo electrónico, que contenga los datos de identificación del quejoso, sea persona física o moral; es por ello, que la Subdirección de Verificación y Reglamentos, atiende las solicitudes que son canalizadas de quejas presentadas con respecto a irregularidades en la aplicación de la legislación correspondiente, sin que a la fecha se tenga conocimiento de quejas presentadas a planteles educativos que cuenten con albercas, en esta demarcación territorial.

Sin omitir que, con el objeto de coadyuvar y atender la pretensión que nos ocupa, se giró oficio **DGJ/SVR/0573/2023**, a la Subdirección de Desarrollo Educativo, dependiente de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social de la Alcaldía, con la finalidad de que informe si tiene conocimiento sobre instituciones educativas dentro de la demarcación territorial, en todos sus niveles escolares que tengan albercas en sus instalaciones y tener mayores elementos para atender la solicitud parlamentaria; sin que a la fecha se tenga una respuesta a la solicitud.

Por lo que se sugiere consultar a la Dirección Ejecutiva de Protección Civil, de acuerdo a sus atribuciones establecidas en los artículos 61, 189, 190, 191, 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Manual Administrativo de la Alcaldía, quien podría contar con la



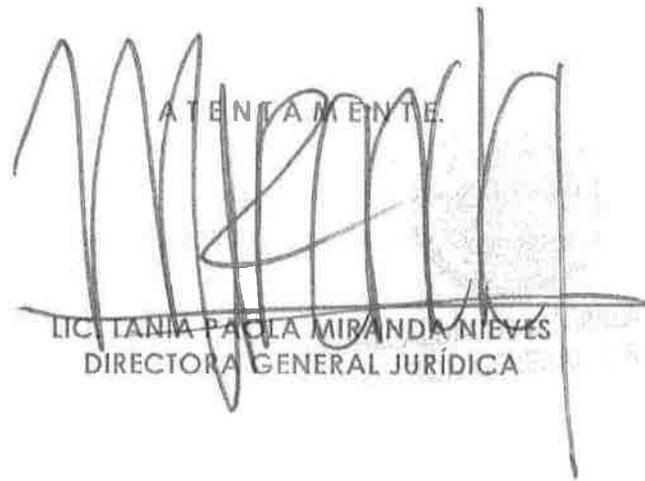


información de los planteles educativos que cuentan con albercas y por ende con el Programa Interno de Protección Civil.

Para mayor referencia, se anexa copia simple de los oficios DGJ/SVR/0571/2023 y DGJ/SVR/0573/2023, ambos de fecha 23 de marzo del año en curso.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



LIC. TANIA PAOLA MIRANDA NIEVES
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

Realizó: V. M. AACC

En atención: M-4246